

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 067 -2025-MPHy.

Caraz, 09 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, de fecha 04 de junio de 2025, Aprueban transferencia financiera a favor de gobiernos locales para la ejecución de actividades de intervención inmediata en los distritos priorizados del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Primer grupo), y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (Ley N° 27680 – Ley de la Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 – Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46°, numeral 46.1 precisa que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.;

Que, según numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, de fecha 04 de junio de 2025, se Aprueba una transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", hasta por la suma de S/ 40 557 274,00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOSCINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito doscientos veinticinco (225) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Primer grupo), conforme al Anexo que





forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, en cuyo anexo precisa que, a la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, le corresponde la suma de S/ 204,884.00 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°, Inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos.

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, de fecha 04 de junio de 2025, por la suma de S/ 204,884.00 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Piiego	: 300171 Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz	
Categoría Presupuestaria	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto / Proyecto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5006373 Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones Y Transferencias	
5 Gsto Corriente		204,884.00
2.3 bienes y servicios		204,884.00
Total Piiego		204,884.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH
PROVINCIA : 12 - HUAYLAS
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

NOTA 000000230

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 09/06/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/06/2025
DOCUMENTO: 102 | RA. 067-2025-MPHY

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: R.M. N° 059-2025-TR Y CONVENIO N° 02-0002-AII-86 SUSCRITO CON PROGRAMA LLAMKASUN PERU.
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0160 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00002 - 0456099 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0200001037 - ANCASH - HUAYLAS - CARAZ		204,884
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		204,884
5 GASTOS CORRIENTES		204,884
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		6,353
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		489
2.3.1 5.99 99 OTROS		20,372
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		737
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		6,175
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		17,033
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		2,425
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		4,683
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		30,100
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		116,517
TOTAL:		204,884

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		204,884
14.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		204,884
TOTAL:		204,884

